

Informe del Comisario

A los Accionistas de
EDIOSOL S. A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **EDIOSOL S. A.**, al 31 de Diciembre del 2003. El estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en el estado financiero, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. La revisión también incluyó lo siguiente:
 - Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, consideren incumplimientos por parte de **EDIOSOL S.A.** o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2003, o que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


C.P.A. Martha Loja
Comisario

Guayaquil-Ecuador
21 de Abril del 2008

